CONVENIO	GGC-801-2023.
MECANISMO DE FINANCIACIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CONTRIBUYENTE	Grupo Energía Bogotá (GEB)
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO
OBJETO	EL CONTRIBUYENTE se compromete para con LA ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA a ejecutar directamente y bajo su cuenta y riesgo, el proyecto de inversión: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC-801-2023.** Realizar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía y el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 1. Lote 1: Convenio GGC-672-2022: Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos en las instituciones educativas ubicadas en la zona rural y dispersa de las ZNI del municipio de Maicao, departamento de La Guajira. BPIN No. 20220214000006. garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el Banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP, el cronograma general del proyecto y cumplir con los términos, procedimientos y demás requisitos y estipulaciones previstos para la ejecución de los proyectos de inversión del mecanismo de Obras por Impuestos según la normatividad legal y reglamentaria vigente, el Manual Operativo de Obras por Impuestos, y las cláusulas de que trata el presente Convenio.

OBJETO DEL INFORME

El presente informe técnico tiene como objeto analizar la necesidad de ajustar el plazo del contrato de interventoría GGC-801-2023, con el fin de garantizar que dicho contrato abarque la totalidad del plazo de ejecución de la obra, permitiendo así la supervisión adecuada en todas las fases del proyecto, en cumplimiento de las normativas aplicables y asegurando el correcto desarrollo de los proyectos de inversión del mecanismo de Obras por Impuestos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El alcance de este informe es justificar técnicamente la necesidad de ajustar los plazos del contrato de interventoría GGC-801-2023 para que coincidan con los plazos del convenio de obra GGC-672-2022, asegurando que la interventoría esté presente en todas las etapas del proyecto, desde su inicio hasta la liquidación, y garantizando una supervisión adecuada y continua conforme a las normativas vigentes del Mecanismo de Obras por Impuestos.

DESARROLLO

Consecuencias técnicas de la discrepancia en los plazos

Actualmente, los plazos del contrato de interventoría no cubren la totalidad del plazo del contrato de obra, lo que genera las siguientes implicaciones:

- **Supervisión incompleta:** La interventoría, encargada de la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental, no estará presente en las etapas finales del proyecto. Esto podría comprometer la calidad del seguimiento de actividades críticas como las pruebas finales, puesta en servicio y liquidación del contrato de obra.
- **Riesgos de incumplimiento normativo:** El no contar con la interventoría durante todo el ciclo de vida del proyecto podría derivar en el incumplimiento de normativas y reglamentaciones vigentes para los proyectos de Obras por Impuestos, lo cual afectaría la aprobación final del proyecto por parte de las autoridades competentes.
- **Afectación en la calidad del proyecto:** La ausencia de la interventoría en las etapas finales de construcción y entrega podría influir negativamente en la calidad de la obra, poniendo en riesgo la sostenibilidad de las soluciones solares fotovoltaicas instaladas.

Análisis normativo

De acuerdo con la normatividad vigente, en particular el **Manual Operativo de Obras por Impuestos**, las interventorías deben asegurar que el desarrollo de los proyectos esté alineado con las condiciones registradas en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y cumplir con los cronogramas aprobados. La interventoría juega un papel esencial en la certificación del cumplimiento de los hitos y la entrega conforme de los

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

proyectos, por lo que es necesario que cubra todo el periodo de ejecución de las obras.

Además, la normatividad aplicable establece que las interventorías son responsables de supervisar que se cumplan las especificaciones técnicas del proyecto, así como los procedimientos y requisitos que aseguren el éxito en la implementación de soluciones energéticas, en este caso, sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas (ZNI). Un desfase entre los plazos de la interventoría y las obras podría ser visto como una vulneración al principio de control efectivo de las obras públicas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Existe una discrepancia entre los plazos del contrato de interventoría y el contrato de obra.
- La interventoría debe garantizar la supervisión durante todas las fases de los proyectos de construcción de sistemas fotovoltaicos, desde la socialización del proyecto con las comunidades hasta la entrega final de las soluciones energéticas.
- Sin la presencia de la interventoría durante la fase final del convenio, el proyecto puede verse expuesto a riesgos normativos, incumplimientos y afectaciones en la calidad técnica.

Recomendaciones

- **Ajustar los plazos del contrato de interventoría** para que coincidan con el plazo de los contratos de obra, extendiéndolos hasta el 04 de febrero de 2025, lo que garantizará una supervisión integral durante todo el ciclo del proyecto.
- Asegurarse de que cualquier modificación en los plazos sea aprobada y registrada en el **SUIFP** y que el nuevo cronograma cumpla con los requisitos estipulados por la **normatividad vigente del mecanismo de Obras por Impuestos**.
- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para garantizar que la interventoría pueda realizar adecuadamente todas las funciones asignadas, desde la verificación de avances hasta la entrega y liquidación final del contrato de obra.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Atentamente,



David Nicolás García G
Supervisor de apoyo técnico
Dirección de Energía Eléctrica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co